

mercantiles Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada y Granja Gavial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 24 de octubre de 2007, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Granja Gavial, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por la mercantil Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de octubre de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Segorbe (Castellón), 24 de octubre de 2007.—Miguel Devis Tamarit, Secretario de los Consejos de Administración de las mercantiles Inversiones Agroganaderas, Sociedad Limitada y Granja Gavial, Sociedad Limitada Unipersonal.—65.668. y 3.ª 6-11-2007

### INVERSIONS BEGUR, S. L. (Sociedad escindida)

#### GRUPO DEUMAR GIRONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de las indicadas sociedades celebradas el día 30 de septiembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Inversions Begur, S.L.», mediante la reducción del capital social y división de su patrimonio en dos partes, una que permanecerá en la sociedad y la restante para su traspaso a una sociedad limitada de nueva creación «Grupo Deumar Girona, S.L.», todo ello sobre la base del proyecto de escisión de fecha 30 de septiembre de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 30 de septiembre de 2007.—El Administrador de «Inversions Begur, S.L.» y «Grupo Deumar Girona, S.L.», Josep Deulofeu Frigola.—66.101. 2.ª 6-11-2007

### ISERLA, S. A.

#### Balance de liquidación

La Junta general universal de «Iserla, Sociedad Anónima», celebrada el día quince de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	1.855.616,43
Amortización inmovilizado inmaterial .....	-69.709,56
Tesorería .....	9.548,65
<b>Total activo .....</b>	<b>1.795.455,52</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	600.000,00
Reserva legal .....	5.118,47
Reservas voluntarias .....	31.562,31
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-903.724,78
Deudas a largo plazo .....	614.431,56
Cuenta corriente con socios .....	1.448.067,96
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.795.455,52</b>

Zaragoza, 20 de octubre de 2007.—El Liquidador, Mariano Alierta Izuel.—67.512.

### JAMAICA PLAZA NUEVA, S. L. (Sociedad absorbente)

#### RESTAURACIÓN RECOGIDAS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### RESTAURACIÓN SIERRA NEVADA, S. L. (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Jamaica Plaza Nueva, S.L. (sociedad absorbente), Restauración Recogidas, S.L. (sociedad absorbida) y Restauración Plaza Nueva, S.L. (sociedad absorbida) respectivamente, celebradas el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. por Jamaica Plaza Nueva, S.L., con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Granada el día 17 de octubre de 2007, habiendo aprobado el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último balance anual aprobado. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondiente a cada una de las sociedades intervinientes.

En la medida en que tanto la sociedad absorbente Jamaica Plaza Nueva, S.L., como las dos sociedades absorbidas Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. están participadas íntegramente al 98 por 100 por la mercantil Fast-Food Andalucía, S.L. y al 2 por 100 por la mercantil C. Valle Bajo, S.L., por aplicación de lo dispuesto en el punto dos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía capital ni se incluye mención alguna en el presente proyecto de fusión al tipo y procedimiento de canje enumerados en los apartados b) y c) del artículo 235 de la indicada Ley.

Las operaciones realizadas por Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L. se entenderán realizadas a efectos contables por Jamaica Plaza Nueva, S.L. a partir de enero de 2007.

La fusión no prevé reconocimiento de derecho especial alguno. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, se hace constar que los posibles acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Granada, a 29 de junio de 2007.—D. Angel Ramón Martínez del Valle, en su calidad de Administrador de la mercantil Marva Investments Group, S.L., Administradora de la mercantil Fast-Food Andalucía, S.L., como Administradora a su vez de las mercantiles Jamaica Plaza Nueva, S.L., Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L.

Granada, 19 de octubre de 2007.—Angel Ramón Martínez del Valle, como Administrador de la mercantil Marva Investments Group, S.L., Administradora a su vez de Fast-Food Andalucía, S.L., Administradora ésta de las mercantiles Jamaica Plaza Nueva, S.L., Restauración Recogidas, S.L. y Restauración Sierra Nevada, S.L.—65.875. y 3.ª 6-11-2007

### JAMONES DE PORTUGOS, S. L.

Anuncio de la oferta de asunción de nuevas participaciones sociales a efectos del ejercicio del derecho de preferencia

La Junta general de la sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de 72.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada, se comunica a todos los socios de la sociedad que a partir de la fecha de publicación de este anuncio dispone del plazo de un mes para ejercer el derecho de preferencia y asumir las nuevas participaciones sociales, de forma proporcional al valor nominal de las que ya se posean.

Portugos, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único, Gabriel Ruiz Ruiz.—67.519.

### JUAN MANUEL ORTUÑO GONZÁLEZ

#### Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución número 73/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alexei Kolesnikov contra la empresa Juan Manuel Ortuño González, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Juan Manuel Ortuño González, en situación de insolvencia total por importe de 1.062,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 18 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.907.

### JULIÁN RAJA E HIJOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Fernando Rocha Moreno contra «Julián Raja e Hijos, S. L.», sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 18 de octubre de 2007 por importe de 16.440 euros de principal, 986,40 euros de intereses y 1.644 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de octubre de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—65.872.

### JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ARRANZ, GRUPO MERA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 34/07, a instancia de Miguel Ángel Gil Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Julio César Gutiérrez Arranz, con NIF 9297362, Grupo Mera, S. L., CIF B15454804 en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.382,2 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Oviedo, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial.—65.867.